



Universidad Nacional del Este

Facultad de Ciencias de la Salud

Nuestra MISIÓN

Formar profesionales de las ciencias de la salud, con elevados valores humanos, capaces de mejorar la calidad de vida de la región y del país, con responsabilidad social; y producir conocimientos a través de riguroso proceso de investigación científica.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DICTAMEN TÉCNICO 06/2024

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha : Minga Guazu, 27 de septiembre del 2024
UOC Convocante : Facultad de Ciencias de la Salud - UNE
Unidad o área requirente : Centro de Investigaciones Médicas
Funcionario o técnico responsable : M.Sc. Andrea Giménez Bioq. Andrea Giménez
Dependencia y cargo que desempeña : Directora del Proyecto

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

Los equipos médicos y de computación solicitados son necesarios para la realización de los proyectos de investigación de la FACISA-UNE que serán financiados por el CONACYT, para automatizar los datos recolectados, así como la gestión clínica y atención directa de los pacientes/personas involucradas en los proyectos que se citan más abajo:

PINV 01-881 "Determinación de metales pesados en yerba mate y alimentos típicos comercializados en la vía pública de una zona urbana y rural del Paraguay"

Proyecto de Investigación PINV01- 474 "Vigilancia de Candida auris y otras levaduras multirresistentes"; Proyecto de Investigación

PINV01-1311 "Representaciones sociales de la vacunación en profesionales de la salud del Alto Paraná y Canindeyú"; y, el

Proyecto de Investigación INIC01-173 "El método Índice Tobillo Brazo para cribado de enfermedades arteriales periféricas", de la FACISA-UNE.

Las especificaciones técnicas de los equipos tanto médicos como computacionales han sido definidas por cada proyectista, considerando las metodologías, procedimientos y técnicas que serán utilizadas en cada proyecto, de acuerdo a la naturaleza específica del proyecto, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 45 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.
No aplica
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA

Firma del técnico o responsable del área requirente (*) : 
Aclaración (*) : M.Sc. Andrea Giménez Bioq. Andrea Giménez

Firma del responsable UOC(*) : 
Aclaración (*) : Téc. José Luis Ferreira

